

PERALDO de ARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI

REDACCION
REDING, NUM. 3. 1.º

ADMINISTRACION

FORTUNY, 4. IMPRENTA

Tarragona: Viernes 8 de Mayo 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, a domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
sueltos 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
mor uorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1581

CAMINO DEL FRACASO

Si nuestros estimados colegas constituidos en Junta de defensa de la libertad de la prensa, que nadie ataca, tuviesen más interés en lograr el éxito que se debe á toda causa razonable en el seno de la opinión, que en hacer un poco de ruido amontonando apóstrofes y acusaciones contra el Gobierno, no prescindirían, al recoger nuestros artículos sobre la materia, de lo que es razonamiento, para tocar sólo á lo que es fracaso obligado en la polémica.

Desde cuantas vueltas la den, no podrán negar el hecho de que la única novedad positiva de ese proyecto es la sanción penal impuesta á la publicación de noticias oficiales sobre atentados terroristas. Todo lo demás, la nueva definición de lo referente á amenazas y el ya famoso art. 15, son cosas que en unas u otras leyes vigentes tienen algo equivalente y aun menos llevadero.

Respecto de aquella verdadera única novedad, la primera observación que ella sugiere es esta: que varias veces hemos formulado, sin lograr que se nos conteste: ¿tiene algo que ver con la libertad de pensamiento la prohibición de dar noticias no oficiales sobre atentados terroristas?

Pues eso, absolutamente eso, es lo único que en el proyecto se relaciona con la Prensa en general. ¿Tan substancial es para nuestros periódicos la libertad de la noticia en lo referente á atentados terroristas, que sin ella no pueden vivir y se organizan en Junta de Defensa? ¿Quién podrá creerlo? Y cuando eso, que es la realidad, se ponga en frente de lo que contra ello se está escribiendo y haciendo, ¿ganará algo en prestigio la seriedad de la Prensa?

Y de ese argumento no se pueden desembarazar nuestros colegas dando del artículo 15 una versión fantástica aun cuando textualmente lo reproducen, como si tuvieran de sus lectores la mala idea que es menester para creer que entre el texto auténtico, de un precepto legal y su traducción caprichosa, van á decidirse por ésta.

El artículo 15 no es más que la incorporación de una parte de la ley de Orden público—de la que demócrata tan ilustré como el señor Montero Rios se ha alabado más de una vez—á la ley de represión de delitos cometidos por medio de explosivos, con la ventaja, desde el punto de vista democrático, de que la autoridad excepcional que en la ley de Orden público se confía al gobernador civil, en el artículo 15 se reserva á una Junta de autoridades, en que figuran dos representantes del Poder judicial y el alcalde.

—Pues si ese resorte está ya en las leyes vigentes, ¿para qué repetirlo en una ley especial?

Precisamente en respeto al derecho

de los ciudadanos en general á no ser confundidos con los que merezcan el régimen excepcional cuando éste se decreta. Porque la ley de Orden público, no puede regir sin la suspensión de las garantías constitucionales; y cuando las garantías constitucionales se suspenden, en entredicho y en suspenso quedan los derechos de todos los ciudadanos. ¿Es esto justo, cuando precisamente se trata de amparar á éstos contra las injurias de una minoría revolucionaria, de un grupo de terroristas? Pues no había otro camino que el que en el proyecto se adopta: llevar para casos excepcionales, que el Gobierno ha de apreciar, y de los que ha de dar cuenta á las Cortes, á la ley de explosivos aquellas facultades de la de Orden público, limitadas taxativa y rotundamente á tales delitos por medio de explosivos.

¿Hay razón para que contra eso cierre en fragorosa cruzada la Prensa? No; y por esto decíamos ayer que se iba á un fracaso.

Y á la vista está ya. Anteayer acordaron los directores de algunos periódicos, la mayoría de los de Madrid, esa campaña formidable... y ayer, en poco más de una hora, quedó el proyecto aprobado por el Senado. Si hubiera razón para tal campaña, abundando tanto en nuestra política los que se desviven por que los periódicos les halaguen, ¿no se hubiera tramitado un poco más siquiera aquel hecho?

En las mismas declaraciones de los jefes de las minorías monárquicas de la alta Cámara, ¿han hallado nuestros colegas motivo razonable de satisfacción? Y siendo ello así, ¿á qué, si no es á ridículo, puede conducir la campaña?

CIRCULAR DEL FISCAL

Madrid, 7.

El fiscal del Supremo ha dirigido la siguiente circular á los fiscales de Audiencia:

«Las repetidas consultas dirigidas á esta Fiscalía sobre la aplicación del Código penal á los que por la imprenta, la litografía ú otro medio de publicación ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública, obliganme á exponer sucintamente el criterio en la interpretación del texto legal, en relación especialmente con los anuncios ó avisos que ven la luz en periódicos ó revistas. No puede ser dudoso para los rectos juicios de la crítica que la ley cumple un deber altísimo de higiene y preservación social, oponiéndose á las insanas expansiones de la obscenidad y refrenando los estímulos del libertinaje, pero no parece tan unánimemente definido en la práctica el límite que demarca la esfera de lo lícito y de lo ilícito en este importante orden de la vida jurídica del Estado. Hasta ahora las cuartas planas ó las cubiertas de diversas publicaciones han solido ser terreno abonado para la inserción de impresos que, ofendiendo el pudor, producen el consiguiente escándalo.

A evitarlo está imperiosamente comprometida la iniciativa fiscal, ya que no en vano nos toca velar por la observancia de las leyes y promover la acción de la justicia en cuanto concierne á interés público y garantizar en consecuencia una de las atendibles condiciones

de la vida colectiva, en frente de manifestaciones que sin rozarse para nada con la libre emisión del pensamiento, perturban los respetos debidos á esos fundamentales elementos de confianza social que el Código resume bajo el triple concepto de «La moral», «Las buenas costumbres» y «La decencia pública». No es menester insistir en que al procurar su defensa, no se infiere agravio alguno á una de las libertades que con mayor empeño proclama, sustenta y consolida la legislación vigente.

El derecho de todo español á difundir ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa, es innegable, tal como lo declara y autoriza el artículo 13 de la Constitución de la monarquía.

No conculca ni merma este derecho la sana previsión de la ley, que independientemente de su normal y adecuado ejercicio ampara tutelarmente intereses considerables y apreciados, como los que encierran su natural cumplimiento en el castigo de determinados actos contrarios á la honestidad y á la corrección, exigido en el orden de la sociedad y de la familia.

Y es harto notorio que la moral, las buenas costumbres y la decencia pública sufren hondo quebranto, cuando en hojas impresas que invaden todos los hogares se presentan imágenes repugnantes, se hacen referencias groseras ó se revelan intimidades ilegítimas, que logran la impunidad bajo el escudo de un delito y extravíos catalogados en la ley penal, pues no cabe consentir sin participar de responsabilidad el encubridor ó el cómplice, que la prensa se convierta en bulidor de padres ó maridos mediante una correspondencia que asegura el secreto de bastardías y vilezas ó en pregonero de vergüenzas, miserias ó fealdades que flagelan el sentimiento de la dignidad, con mengua de la circunspección, la urbanidad, la moderación y la cultura, á que ha de acomodarse el régimen ineludible de las sociedades.

Lo pornográfico, lo soez, lo impuro, desentona del conjunto armónico en el cual se desenvuelve nuestra existencia en común que se haría intolerable á no sin llegar á las monstruosidades del crimen, si la prosa de las ideas menos espirituales no tuviera también su ritmo impuesto por la ética y estética, colaborando de perfecto acuerdo.

Los ingleses emplean una palabra de su premo desagrado por rechazar toda expresión que turbe ó altere las austeridades del decoro y nadie ha negado todavía á aquel gran pueblo el sentido de libertad y derecho.

Conviene, pues, se persuada V. S. de que al penar el Código, ora como delitos, ora como faltas, las ofensas al pudor, á la moral ó á la decencia pública, ha puesto en manos de las autoridades judiciales un arma de necesaria defensa que no puede permanecer inactiva, á riesgo de que se enmohezca con daño de la sociedad y de prestigio de los encargados de utilizarla.

El art. 456 castiga á los que «de cualquier modo», es decir, también por la imprenta, el grabado, etc., ofendieren el pudor ó las buenas costumbres; pero es preciso que el hecho no esté comprendido expresamente en otros artículos del Código y que se ejecute con grave escándalo ó trascendencia.

Para ello se requiere como condición esencial la publicidad, sin la cual ni la trascendencia ni el escándalo de que habla la ley podrían caracterizarlo.

Pero aunque la publicidad exista, cabe que la responsabilidad contrada no llegue á delito quedando limitada á falta, ya con arreglo al núm. 4 del art. 584, ya conforme al núm. 2 del art. 586.

El uno afecta á los que ofendieron á la mo-

ral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública, por la imprenta, la litografía, ú otro medio de publicación.

¿Qué mayor notoriedad puede tener la ofensa?

El otro señala á los que con la exhibición de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos, ofendieren á la moral ó á las buenas costumbres, claro es que sin cometer delito. Aquí también hay publicidad si bien más relativa, porque basta la exhibición de figura indecente ó la realización del acto indecoroso, aunque ninguna de ambas exteriorizaciones alcance á gran número de personas.

Hay que graduar por lo tanto con exquisito cuidado la responsabilidad jurídica en cada caso concreto para encasillarla debidamente en la respectiva sanción penal.

Desde luego importa afirmar que el artículo 456 debe reservarse á la persecución de graves y trascendentales desvíos cuyo conocimiento hiera ó alarma los sentimientos de recato y morigeración propios de personas cultas como advirtió este tribunal Supremo, estimando comprendidos en dicho artículo, á varios sujetos que alucinados por supuestas apariciones anunciando el próximo fin del mundo reunieron en torno de una gran hoguera donde arrojaron ropas, muebles, y otros efectos, desdunándose todos, hombres, mujeres y niños para mejor pedir y obtener en estado primitivo, la misericordia y el perdón del cielo sin acordarse de la guardia civil que dió con todos á la cárcel.

La característica del delito aparece ostensi-

En cambio, la pena es, a su vez, «leve» del antiguo derecho, tiene un molde más reducido que se circunscribe por su naturaleza peculiar y que no puede confundirse con el delito tan luego como el Código la hace objeto de preceptos singularmente recluidos en su libro III y señaladas en éste las infracciones de los arts. 584 y 586, cuando no concurren las circunstancias eficientes de delito antes indicadas, á ellos debe acudir para la represión correspondiente de los anuncios de que se trata.

Son éstos dentro del objeto de las presentes observaciones los que hayan de reputarse atentatorios á la moral y las buenas costumbres, cuya significación resultará transparente teniendo en cuenta el fin que se propongan; por ejemplo los que dan facilidades ó ponen á precio bajos concupiscencias, abriendo mercado al tráfico de corrupción y el deshonor; los anuncios de drogas ó sustancias que tiendan á contrariar la naturaleza con daño ó menoscabo de sus funciones, etc.

Lo son también, como ofensivos á la decencia pública, los anuncios de otros remedios ó procedimientos médicos, que sin originar tales consecuencias contengan términos malsonantes por su acritud y dureza en relación con ciertos órganos ó enfermedades, lo cual no impide que profesores dedicados á la curación de padecimientos ó dolencias especiales lo anuncien en esta ó parecida forma suficientemente clara y expresiva, sin descender á particularismos denunciabiles.

Ni cabe prohibir tampoco la publicidad de productos químicos, específicos, etc., cuya enunciaci6n y aplicaciones no sean imprudentes, salvo lo prevenido sobre este punto por las ordenanzas de farmacia y la real orden de 12 de Abril de 1865 que reitegan ciertos anuncios á los periódicos científicos de medicina, cirugía, farmacia y sanidad. Academias de Medicina y en suma á los gobernadores y alcaldes para celar y vigilar el estricto cumplimiento de tales disposiciones, y aun para proponer é imponer las correcciones procedentes, á reserva de que cuando el hecho rebasa la condición de falta, gubernativa, los tribunales intertengan, dentro del radio de acción que les traza el Código penal.

Seguro estoy de que la prensa será la pri-

mera en atemperarse á las indicaciones expuestas, cooperando con decisión laudable en tan delicado empeño de educación general, de alta cultura en cuya realización estamos interesados todos, las clases dirigidas como las directoras y entre éstas, muy principalmente la institución que aspira á representar y guiar la opinión pública y que no sin motivo se ufana de ser hábil y poderoso instrumento de moralidad, de civilización y de progreso.

Sírvase V. S. acusarme recibo de esta circular.

Dios guarde á V. S. muchos años».

PROCLAMACIÓN DE MANUEL II

Lisboa, 6.

Esta tarde se ha celebrado con gran pompa en el Congreso el acto de la proclamación oficial del rey D. Manuel II.

En el trayecto que ha recorrido el cortejo, cubierto por tropas de la guarnición en la misma forma que el día de la apertura del Parlamento, lucían las casas vistosas, colgaduras y era inmensa la multitud que ha acudido para ver el paso del joven monarca, que ha sido constantemente saludado por los videntes del pueblo, á los cuales contestaba sonriente D. Manuel.

Las Escuelas Naval y Militar hacen guardia de honor en el interior del edificio, donde es recibido el monarca con grandes aclamaciones.

Cerca del trono, en que se sienta el Rey se ha colocado una mesa y encima de ella la corona, el cetro, el estoque de condestable y el estandarte real.

El juramento que formula el Rey con la mano derecha sobre el misal es como sigue:

«Juro mantener la religión católica, apostólica y romana y la integridad del Reino, observar la constitución política de la nación portuguesa y demás leyes del Reino, y contribuir al bien general de la nación.»

El presidente del Senado ha contestado con una breve alocución al juramento del Rey y después de proclamar el nombre del nuevo soberano como «muy alto, muy poderoso y fidelísimo Rey de Portugal» ha pronunciado las sacramentales palabras: «Cúmplase la ley.»

En seguida el portestandarte se ha asomado al balcón principal del Congreso con voz clara y firme ha hecho la proclamación pública del nuevo soberano, que es acogida con grandes aplausos y vitores por la multitud que llena la plaza.

Lo mismo al ir al Congreso que al volver el pueblo ha arrojado sobre la carroza real extraordinaria cantidad de flores, no cesando un punto en todo el trayecto las entusiastas aclamaciones populares.

La gente política da gran valor á la manifestación hecha por el pueblo, pues dicen que significa un gran triunfo para la monarquía.

El *Diario del Gobierno* publicará mañana un indulto general que alcanza á todos los delitos políticos, lo mismo anteriores el día del atentado, exceptuando solamente el crimen de regicidio.

Los monárquicos de todos los matices se proponen constituir un solo Centro monárquico y publicar un periódico que pueda circular por todo el país.

Todo el mundo se muestra satisfecho del brillantísimo éxito que ha tenido el acto de la proclamación, que ni el más ligero incidente ha perturbado; Lisboa está hoy de fiesta y para esta noche se preparan grandes y generales iluminaciones.

La catástrofe de Benicarló

Nuestro colega *La Provincia* de Castellón ha recibido la siguiente carta del factor de la estación de Alcalá, D. Claudio Andreu, causante de la reciente catástrofe y que había desaparecido sin tenerse de él noticia alguna hasta ahora:

Vinaroz 4-5-908.

Sr. Dr. de *La Provincia*.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración y respeto: Después de enterarme de lo que inserta el periódico de su digna dirección, referente al choque de trenes ocurrido entre Beni-

nicarló y Alcalá en la madrugada del 1.º del actual, debo manifestar á V. lo siguiente: Cuando equivocadamente di la salida en la estación de Alcalá, al tren especial, estaba como aletargado, quizá por el cansancio, quizá por ciertas preocupaciones que tenía referentes al servicio, pero, cuando me di cuenta de la salida indebida del mencionado tren, ordene á los guardaguasas de servicio, que hicieran señal de alto á este tren, utilizando los faroles de mano; también hice silbar la máquina de reserva para llamar la atención al personal del tren que salía, y yo en persona fui corriendo á la aguja de salida para maniobrar el disco de avance, en señal de alarma, como reglamentariamente está ordenado.

Cuando yo empecé á maniobrar el disco, solamente habrían salido unos 15 vagones, y como quiera que el disco está emplazado á 1.200 metros de distancia, podían haberse fijado en las señales, bien el maquinista ó fogonero, y en tal caso habrían parado el tren, evitando la catástrofe.

Al ser rebasado el disco por el tren, y ver la imposibilidad de detener su marcha, se trastornó mi mente por completo, y sin darme cuenta de lo que hacía, eché á correr por los campos, hasta que mi cuerpo dió en tierra rendido por la fatiga.

Cuando desperté del letargo, no tuve valor para presentarme, debido á que era tanta la vergüenza que embargaba mi alma, que me imposibilitaba por completo el pensar en lo sucedido, y en mi carrera brillante, deshecha en un momento.

Así pues, estoy abatidísimo por completo, pues ha sido esto un rudo golpe para mi servicio probo y honrado durante el transcurso de 12 años, que he prestado mis servicios en la Compañía del Norte.

Siempre me he mostrado ufano por mis buenos servicios prestados y por el buen concepto que de mí tenían formado los superiores, pero llega un instante en que la Providencia parece nos abandona, y entonces hay que sufrir las pruebas que Dios nos depara.

Dándole mil gracias anticipadas, espero de su bondad tenga á bien el insertar esta carta en las columnas de su periódico, para esclarecimiento de los hechos.

De V., atento s. s. q. s. m. b.

CÁLDIO ANDREU.

Locales y provinciales

En la última sesión que celebró la comisión del Centenario de D. Jaime I, dióse cuenta de una carta del Presidente del Consejo de Ministros en la que daba traslado de otra que el Ministro de Instrucción pública había dirigido al Sr. Maura en la cual se dice haberse recibido el proyecto y presupuesto del sarcófago encargado al arquitecto Sr. Domenech.

El ministro en su carta muestra su extrañeza de que habiéndose consignado 50 000 pesetas para las obras del mausoleo, el presupuesto ascienda á 112.000, abrigando temores que ese aumento sea causa de entorpecimientos para la rápida aprobación del presupuesto. El proyecto pasará inmediatamente á la Junta consultiva de construcciones civiles para su informe.

La comisión después de enterada del contenido de la citada carta, acordó contestar el señor Maura encareciéndole interponga su influencia y celo para vencer las dificultades expuestas y sea aprobado cuanto antes el proyecto, para empezar en seguida las obras en la Catedral Basílica.

Vencidas las dificultades, en breve se firmará la escritura de cesión de terrenos para la apertura de la calle de Pedro Martell, que ha de unir la población con el barrio de San Pedro, habiéndose comunicado ya dicha apertura á la Compañía del Norte.

El inspector del Trabajo en esta región, nuestro particular amigo D. Juan Babot, ha tenido la deferencia de remitirnos un ejemplar del Real decreto de 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total ó parcialmente á los niños menores de 16 años y á las mujeres menores de edad.

Agradecemos el envío.

Es extraordinaria la cantidad de sardina que estos días extraen nuestros pescadores, vendiéndose á precios módicos.

Para hoy se anuncia en el cinematógrafo «Las Novedades» el debut de los renombrados y aplaudidos artistas «Trio Navarro» (baile) y «Les N'var's» (danseurs, acrobáticos, panderísticos), los cuales son ya conocidos de nuestro público por haber trabajado en el teatro «Recreo tarraconense» instalado en la plaza de toros, cuyos artistas eran objeto de calurosas ovaciones en cuantas funciones tomaban parte.

Felicitemos á los dueños del mencionado cinematógrafo por la adquisición de los referidos notables artistas, no dudando les han de proporcionar llenos completos en todas las sesiones que se celebren.

Se exhibirán, además, nuevas películas que seguramente serán del agrado del público.

Ha llegado á Reus un joven de 28 años de edad, llamado Miguel Barrobés, natural de Bot, imposibilitado de las piernas y de algunos dedos de las manos desde hace doce años, el cual, según fama, es una notabilidad artística.

A pesar de la difícil posición que la imposibilidad, le obliga á guardar y que el público podrá apreciar, con los dedos útiles, haciendo gala de un portentoso ingenio, ha construido un instrumento de cuerda [originalísimo, del que aranca notas y melodías que imitan en armonía y belleza á las del piano.

Este instrumento se llama «Solo» por ser solo en el mundo y no servir sino para él. Cuenta 40 cuerdas, de ellas 26 delante y 14 detrás, con dos juegos de clavijas y un agujero á cada lado para dar más sonoridad á la caja.

Con dos dedos de la mano derecha (delante) y uno de la izquierda (detrás) toca con exacto acompañamiento toda clase de piezas musicales.

Relación de aspirantes á los cargos de juez y fiscal municipal de los pueblos que se citan, pertenecientes á esta provincia:

Partido de Montblanch
Capafons.—Para Juez municipal, D. José Caballé Vendrell.

Barbará.—Para Juez municipal, suplente, D. Antonio Miró Sarré.

Partido de Reus
Montbrió.—Para Juez municipal, D. José Vall Vernet.

Partido de Tortosa
Para Fiscal municipal suplente.—D. Joaquín Cid Ferré.
Don Ramón Cogut Mulet.

Dentro de breves días llegará á esta capital, el Excmo. Sr. General de división D. José Barraquer, Inspector General de las Comisiones liquidadoras del ejército.

Parece ser que el objeto de su viaje es el de girar por encargo del Gobierno de S. M. una visita de inspección á las Comisiones liquidadoras de Ultramar establecidas en esta ciudad, Reus, Tortosa y Aranjuez, con el fin de informar respecto á la concentración de dichas dependencias en una misma plaza, cuyo proyecto viene estudiando el Ministro de la Guerra, siendo casi seguro, pues los rumores que de ello circulan son bastante verídicos, que la población designada para la proyectada concentración, que con ella resultará altamente favorecida, será Aranjuez.

De manera pues, que Tarragona, Reus y Tortosa, después de realizar cuantiosos sacrificios para la instalación de dichas Oficinas, tendrán, sino ahora, dentro no muy lejano plazo, que presenciar la marcha de las mismas sin que les hayan reportado los beneficios que en un principio se creían y si únicamente graves quebrantos para sus intereses comunales si como se asegura se llevará á la práctica el proyecto del señor Primo de Rivera.

Dicen de Tortosa que con excelente éxito ha debutado en aquella población la notable compañía de ópera que dirige el maestro Barratta.

El teatro del Bañeario se hallaba concurrenciosísimo.

Mañana debutará en el teatro Principal (Ateneu de Tarragona) la gran compañía cómico dramática que dirige el primer actor D. Luis Reig y de la que forma parte la primera actriz D.ª Enriqueta Palma que tantos y tan merecidos aplausos ha cosechado en otras ocasiones del público tarraconense.

Los Sres. Prat, Boada y Guasch (D. R.) reunieron anteayer tarde en el despacho de la Alcaldía para ocuparse de las gestiones que deben hacerse para conseguir que la compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. restablezca los trenes ligeros que suprimió con notorio perjuicio para nuestra ciudad.

El presidente de la Cámara de Comercio, Sr. Boada, dió cuenta á los reunidos de los trabajos que dicha entidad lleva realizados con feliz éxito hasta el día, acordándose proseguir las gestiones hasta conseguir que circulen nuevamente los referidos trenes.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Vicente de la Plaza, 226'01 pesetas.

La asociación de la prensa de Reus, con motivo del primer aniversario de su fundación, celebrará mañana por la noche un banquete en el Hotel Continental.

Siendo muy escasos los reclusos que existen en el penal del Milagro, dentro pocos días serán trasladados al de la Pedrera, quedando desalojado aquel edificio por completo.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos en 2.ª página, de la excelente NEGRINA CORONA, que hemos tenido ocasión de probar en sus diferentes clases, negro y color, dándonos inmejorable resultado, porque á más de dar brillantez al calzado lo suaviza, siendo aplicable á muebles.

No vacilamos en recomendarlo á nuestros lectores en la seguridad de que probándolo se convencerán de su bondad.

Para pedidos: D. Juan Lorenzo, Unión, 10.

El domingo próximo tendrá lugar el congreso general de los enfermos del Hospital de San Pablo y Santa Tecla.

En dicho día podrá ser visitado el citado establecimiento benéfico.

Ha sido destinado á la zona de esta capital el coronel D. Emilio Rodríguez Sanz de Tejada.

Definitivamente la excursión que á esta ciudad organiza el Ateneo Enciclopédico popular de Barcelona se efectuará á últimos de mes.

Saldrán de Barcelona los excursionistas que tal vez lleguen á 1.000, á las dos de la madrugada del día 31, llegando á esta capital á las ocho de la mañana.

Con esta excursión coincidirá la de la caravana automovilista del Real Automóvil Club de España.

Según cartas recibidas del Secretario general del Real Automóvil Club de España, en Madrid, y dirigida al señor alcalde, D. José Prat y al Presidente del Club Pedal, D. Guillermo Tarín, la caravana automovilista llegará á esta ciudad el 31 del corriente.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Ayer empezó la instalación de las millas de hierro que, según costumbre, se colocan todos los años, durante la época estival, en el paseo central de la rambla de San Juan.

Ha sido descubierto en Gerona, el autor del asesinato de Juan Provensal, cometido hace pocos días en Santa Cristina de Aro.

Resulta ser el criminal un joven de 19 años, llamado Narciso Montaner Codina, de Tortosa.

El crimen lo cometió el sólo, el día 20 del mes pasado, á las 11 y media del día, dando á su víctima un tremendo palo en el pecho y otro en la cabeza que le hicieron caer sin sentido, y luego con una hacha le causó la profunda herida que el cadáver presentaba en el cuello, que casi le separaba la cabeza del tronco.

Leemos en la prensa de Barcelona que el lunes último por la tarde se reunió en casa de la presidenta, doña Rosa Reig de Olano, la junta de señoras para regalar la bandera de combate al cruce-ro «Cataluña», reinando mucho entu-siasmo.

Varias señoras se ofrecieron á bordar el escudo, y se acordó abrir una suscrip-ción, dedicando lo que sobrara á fines benéficos.

Desde Torrelavega ha sido trasladado á Santander el cadáver del señor López Dóriga.

A las cinco de la tarde se verificó el entierro, que fué una verdadera mani-festación de duelo.

Asistieron al sepelio los jefes y oficia-les del «Carlos V» y los artilleros mili-tares.

Boletín Oficial

Real orden circular del Ministerio de la Go-bernación, referente á contratos de suminis-tros, servicios ú obras públicas así de la Ad-ministración central como de la local.

—La Dirección General de Obras públicas anuncia para el día 24 de Junio próximo las adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Pont de Ar-mentera á Altafulla, cuyo presupuesto de con-trata es de 75.467-83 pesetas.

—Circular del señor Gobernador Civil inte-rasando de los Ayuntamientos que esta copia certificada del acta de constitución de las Jun-tas locales de Reformas Sociales.

—La propia autoridad hace público que don Juan Thomas Gabarró, vecino de Barcelona ha solicitado la concesión de 16 pertenencias mineras de plomo con el nombre de «Rosas» sitas en el término municipal de Rojals.

—Circular de la Delegación de Hacienda referente á la recaudación del impuesto de cédulas personales.

—La Audiencia territorial de Barcelona in-serta relación de los aspirantes á los cargos de Juez y Fiscal municipal de los pueblos que cita pertenecientes á esta provincia.

—El agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en Tortosa, inserta edicto para la subasta de fincas.

—Las Alcaldías de Tarragona, Montroig, Montbrío de la Marca, Argentera, Constanti y Reus, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—La Aparic. de S. Miguel Arc.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Gregorio Nacianceno ob.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Catedral.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de las Oblatas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatro menos cuarto hasta las siete y media.

CULTOS PARA HOY

Santísima Trinidad.—A las cinco de la tarde se practicarán los devotos ejercicios del «Via-crucis.»

CULTOS DE MAÑANA

Carmelitas Descalzas.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de Nuestra Señora del Carmen; y por la tarde, á las seis, Rosario, Visita á la Santísima Virgen y Salve Carmelita, cantada por la Rda. Comunidad.

Descalzas.—A las siete de la tarde Trisagio can-tado, ejercicio del primer día del Septenario en honor de San José, reserva y canto de los gozes del glerio-so Patriarca.

MES DE MARIA

Se celebrará en las iglesias y horas siguientes: Catedral.—En la capilla de Ntra. Sra. del Clau-stro durante la Misa de siete, cantándose las Ave-Ma-rias y piadosas letrillas á la excelsa Madre de Dios; á las doce en el altar de la Virgen del Rosario, y por la tarde, á las siete en el mismo altar. San Juan Bautista.—En la Misa de las cinco y me-dia, y á las siete de la tarde después del Rosario. San Francisco.—Durante las Misas de seis y ocho, en esta última se cantarán piadosas letrillas.

Santísima Trinidad.—Se celebrará en el altar de Nuestra Señora del Remedio, por la mañana, á las ocho, y á las siete de la tarde.

Sagrado Corazón.—A las cinco y media Misa y ejercicio del Mes. Por la tarde, á las seis y media, Rosario, luego se repetirá el mes de las flores, con el canto de las Ave-Marias y escogidos motetes á la Celestia Madre del Amor Hermoso.

Los jueves y domingos habrá sermón, á cargo de los Rdos. Padres de la inclita Compañía de Jesús. Carmelitas Descalzas.—A las siete, Misa en el al-tar de la Santísima Virgen Maria, durante la cual se hará el ejercicio del Mes de Mayo en armonium, can-tándose algunos motetes.

San Miguel del Plá.—Todos los días, á las siete, durante la Misa, se practicará el piadoso ejercicio del Mes de Maria.

Por la tarde, á las seis y media, la Archicofradia de Hijas de Maria, canónicamente establecida en esta Iglesia, dedicará á su carísima Madre los siguien-tes selemnes cultos:

Rezo del Santísimo Rosario, Letania cantada, ejer-cicios del Mes, letrilla para el ofrecimiento de la flor, poesías que recitarán niñas vestidas de blanco y can-to final.

Los días festivos la función empezará á las seis, con sermón por los Rdos. PP. Marcelino de Salt y Doroteo de Barcelona, Religiosos Capuchinos de esta Residencia.

La parte musical correrá á cargo del Coro de la Asociación.

Terciarias Descalzas del Carmen (Yerilla).—A las seis y media durante la Misa.

Hospital.—Durante el santo sacrificio de la Misa que empieza á las seis y cuarto.

San Pedro.—En la Misa de las seis y media. Beneficencia.—A las cinco menos cuarto de la tar-de de los días laborables, y á las cuatro en los festivos.

Huérfanos.—A las cinco de la tarde, Rosario, mo-tete «Venid y vamos todas», ejercicio de las Flores de Mayo, con las Ave-Marias cantadas, letrillas y despedida á la Emperatriz de los Cielos.

Los días festivos se cantará la Letania, y las niñas del Colegio ofrecerán la flor á su Santísima Madre, Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde, con el canto de hermosos motetes á la Reina de la Pureza.

Todos los sábados se hará el ofrecimiento de la flor.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco de la tarde, Rosario, cántico, ejercicios del Mes, cantán-do-se las Ave-Marias, ofrecimiento de la flor, poesías y diálogos, finalizando con el canto de inspiradas letri-llas á la Dulcísima Virgen Maria.

Sección oficial

Registro civil. Inscripciones verificadas en el día de ayer. NACIMIENTOS.—Ninguno. FALLECIMIENTOS.—Ninguno. MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto. EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Liorna, v. Málaga, de 555 ts., con efec-tos consignado á los Sres. Boada Hermanos. De Génova y Barcelona, v. Grao, de 1010 ts., con carga general, consignado á D. Ro-mán Musolas.

De Marsella y Barcelona, v. Cabo Grao, de 909 ts., con carga general, consignado á don Mariano Peres.

De Barcelona, v. Anselmo, de 486 ts., con carga general, consignado á los Sres. Hijos de Benigno López.

DESPACHADAS

Para Gothemburgo y esc., v. Málaga, con efectos.

Para Huelva y esc., v. Grao, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo Corona, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Anselmo, con efectos.

Para Port-Vendres, goleta Joveu Pepita, con efectos.

Bolsa de Madrid

Table with exchange rates for Madrid, 6, 17/82. Includes items like 9 por 100 interior contado, 4 por 100 idem fin mes, etc.

Bolsa de Barcelona

Table with exchange rates for Barcelona, 6, 15/66. Includes sections for CAMBIOS EXTRANJEROS, EFECTOS PUBLICOS, ACCIONES FIN MIES, and OBLIGACIONES CONTADO.

Sección telegráfica

Automovilismo. Madrid, 7. El Real Automóvil Club de España ha organizado una excursión bajo el siguiente programa: Salida de Madrid el día 24. Llega-da á Zaragoza por la tarde del mismo día, reuniéndose antes de entrar en la ciudad con la organizada por el Real Automóvil Club de Barcelona.

Estancia en Zaragoza, los días 25 y 26; salida de aquella ciudad, el 27 por la mañana, y llegada á Barcelona el mismo día por la tarde. Excursión al circuito del bajo Panadés, con ob-jeto de presenciar la carrera que se celebrará allí para disputar la copa Cataluña, y regreso á Barcelona el 28 por la tarde.

Estancia en Barcelona los días 29 y 30; excursión á Tarragona el 31, saliendo por la mañana para presen-ciar la carrera de la copa Samá.

En Tarragona se disolverá la cara-vana.

Bolsin

Table with exchange rates for Bolsin, Madrid, 7. Includes items like Interior fin mes, Francos, Li ras, Empréstito nuevo, etc.

Bolsin

Table with exchange rates for Bolsin, Barcelona, 7. Includes items like Después cierre, Interior fin mes, Acciones Norte, etc.

Bolsin

Table with exchange rates for Bolsin, Paris, 7. Includes items like Exterior español, Acciones Norte, Renta francesa, etc.

NEGRINA CORONA. Betunes negros y de color. Los mejores conocidos y de más acep-tación, por ser líquidos, sin que contengan materias ácidas ni corrosivas. Conserva y suaviza el calzado. Utilísimo para el fucido de sillerías de cuero, guarniciones, arneses, etc.

Sucursal Luis Trinchet. CASA FUNDADA EN 1885. Gran Premio en la Exposición Uni-versal de Chicago de 1893. Gran surtido en sombreros y gor-ras.—Especialidad para el clero.—Birretes para la Magistratura y Fa-cultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada, —Solideos y Bonetes. Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona. —28, Conde de Rius, 28.—Tarragona

Clinica y Consultorio para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoria, partos, electroterapia y análisis mi-cro-químico de orinas y productos patológicos. BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ. Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudan-te de la Policlinica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona. CONSULTA: De 10 á 12 y de 5 á 7. Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche. Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media. Rambla de Castelar, 31, prpal.

Venta de dos casas situadas en la calle Tras las Carnice-rias, número 1 y en la plaza del Rey número 7, que se cederán en muy buenas condiciones. Informarán Augusto 20 entresuelo.

Mariano Osuna Pineda. MÉDICO CIRUJANO. Consultas de 2 y media á 4 Fortuny, núm. 4.

IMPRESA LLORENS, GIBERT Y CABRE Inspector práctico en el negocio de Seguros de Enfermedades para la Provincia de Tarragona. SE NECESITA en el Banco Español de Seguros. Valencia, 265.—Barcelona

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cádiz el vapor

R. M. Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracalbe, Cere, Garipano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 23 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escaleas en los términos días, el vapor

Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 5 de Mayo saldrá de Barcelona, el 7 de Málaga y el 9 de Cádiz el vapor.

P. de Satrústegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escaleas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

para Fernando Póo con escalea en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros a quienes la Compañia de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los "industriales" que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores. Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRAS, Plaza de Olozaga, 11.

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

DOCTOR RABADA, para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

CONSULTA, para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Rancho de Castellar, 31, para las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Para las enfermedades de la mujer, a las enfermedades de la mujer...

Motores de Gas Pobre Legítimos OTTO 60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor. GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ

Boletín Oficial, Boletín Religioso, Boletín de Tarragona, Boletín de Maná, Boletín de Maná, Boletín de Maná...

Boletín Religioso, Boletín de Maná, Boletín de Maná, Boletín de Maná...

Inspector práctico, en el negocio de Seguros de Entreprenedores para la provincia de Tarragona. Valencía, 265. Barcelona